15

6.15

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001155/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/513/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1335/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010769
FECHA: 4/12/19
HORA: 12:15
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8717/6557
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

Milpa Alta, Ciudad de México a 26 de noviembre de 2019.

Oficio número: AMA/ 513 /19

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/415.12/2019, mediante el cual solicita a esta Desconcentrada hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el que suscribe correspondiente al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo a que consideren en sus planes y programas, así como las políticas públicas apegadas a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, al respecto informo lo siguiente:

1. El Programa de Gobierno 2019-2021, esta alineado a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

2. Se considero en el diseño y planeación de los programas, acciones y actividades los ejes transversales de la agenda 2030, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a las alcaldías mediante la Constitución Política de la Ciudad de México y Leyes Reglamentarias, considerando:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Av. Constitución sin núm. esquina andador Sonora, Barrio de los Ángeles, Villa Milpa, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 1200, CDMX.
Tel. 5862 3150 ext. 1801

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
28 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:40

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los ejes contemplados en el Programa de Gobierno de la alcaldía Milpa Alta, también se alinearon al Programa de Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, contemplando los siguientes ejes estratégicos:

1. Participación Ciudadana y Gobernanza.
2. Empleo Digno y Desarrollo Productivo.
3. Desarrollo Social y Reducción de Desigualdades.
4. Espacio Publico y Movilidad.
5. Derechos Ambientales y Sustentabilidad.
6. Seguridad en Milpa Alta.

La Alcaldía de Milpa Alta implementa los siguientes Programas y Acciones en relación a los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030 como a continuación se enlistan.

La Dirección General de Planeación del Desarrollo:

- Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal **(PIAPRON)** alineado al objetivo 2, "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible".
- Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta **(PROMESSUCMA)** alineado a los objetivos 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" y 15, "Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica".
- Programa de Fortalecimiento Sectorial **(PROFOSEC)** alineándose al objetivo 8, "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".
- Programa de Desarrollo Turístico **(PRODETUR)** alineándose al objetivo 8, "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos",
- Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores **(PROAPEM)** alineándose al objetivo 12, "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles".

Av. Constiución sin núm. esquina andador Sonora, Barrio de los Ángeles, Villa Milpa, Alcaldia Milpa Alta, C.P. 1200, CDMX.
Tel. 5862 3150 ext. 1801

- Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes **(PACFO)** alineándose al objetivo 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible".
- Programa de Fortalecimiento de Capacidades Productivas alineándose al objetivo 8, "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".
- Programa de Peso x Peso alineándose al objetivo 8, "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".
- Programa de Fertilización Agrícola **(PROFAC)** alineándose al objetivo 12, "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles".
- Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio **(PAAFAT)** alineándose al objetivo 2, "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible".
- Fondo para Emprendedores de Milpa Alta **(FONEMA)** alineándose al objetivo 8, "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".
- Acciones de Preservación, Conservación y Restauración de los Recursos Naturales:
  - Acción de Reforestación en Suelo de Conservación alineándose a los objetivos 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" y 15 "Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica".
  - Acción de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales alineándose a los objetivos 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" y 15 "Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica".
  - Acción de Sanidad Forestal alineándose al objetivo 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".
  - Acción de Vigilancia Ambiental alineándose al objetivo 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".
  - Acciones Comunitarias para la Restauración y el Control de la Contaminación alineándose al objetivo 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".
  - Acción de Protección y Conservación de Barrancas alineándose al objetivo 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".
  - Acciones de Educación Ambiental y Fomento de Enotecnias alineándose al objetivo 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".

La Dirección General de Construcción de Ciudadanía:

- Programa El Gobierno de los Pueblos Trabajando por la Educación alineándose al objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Programa Aliméntate Bien alineándose a los objetivos 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Av. Constitución sin núm. esquina andador Sonora, Barrio de los Ángeles, Villa Milpa, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 1200, CDMX.
Tel. 5862 3150 ext. 1801

- Programa El Gobierno de los Pueblos en Apoyo a personas con Discapacidad y Enfermedades Terminales alineándose al objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Programa El Gobierno de los Pueblos en Apoyo a Universitarios alineándose al objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

3.- Así mismo se creó la Unida Administrativa de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, la cual tiene como objetivo promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad entre los habitantes de la Alcaldía, alineada al objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE DE MILPA ALTA

CPR/JAOH*

Av. Constitución sin núm. esquina andador
Sonora, Barrio de los Ángeles, Villa Milpa,
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 1200, CDMX.
Tel. 5862 3150 ext. 1301